JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA - HUILA

Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ Nit. 860.002.964-4 contra MARIA GLORIA CONDE NARVAEZ c.c. #36.157.911, Rad.- 41001-40-03-007-2017-00319-00.

Para atender la solicitud de oficiar a la SIJIN, se

RESUELVE

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a la SIJIN, para que informe acerca del trámite al oficio de retención del vehículo objeto de medida cautelar, ya que esta gestión depende de los operativos que realice la Policía Nacional. Adicionalmente se envió copia del oficio a la parte demandante para que hiciera el seguimiento respectivo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.